



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 272/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres. (2011060457)

Vista la Sentencia firme n.º 272/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María del Carmen Calvo Pérez contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de 12 de abril de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de marzo de 2010, por la que se acordó el cese de la recurrente como personal estatutario interino, Categoría Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguiente del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia número 272/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando el recurso interpuesto por D.ª María del Carmen Calvo Pérez debo declarar la nulidad de pleno derecho de la resolución recurrida, debiendo la Administración dejar sin efecto el cese de la recurrente como Pediatra de Área, con abono de la diferencia de las retribuciones dejadas de percibir desde el 16 de marzo de 2010”.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 12 de marzo de 2010, por la que se acordó el cese de D.ª María del Carmen Calvo Pérez como personal estatutario interino, Categoría Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes, reincorporándola en la plaza de Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes.

Mérida, a 2 de marzo de 2011.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO